



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
RELACIONES CON LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIOS PERSONALES AL  
SERVICIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

O F I C I O

S/REF.

N/REF. Sº. Relac. Socio-Lab. M.A./A.O.

FECHA 31 de marzo de 2015

ASUNTO

Sr./Sra. Gerente  
Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia

Con la entrada en funcionamiento de la funcionalidad para la gestión de vacaciones, permisos y licencias del personal de la Administración de justicia en el sistema Aino®, las Centrales Sindicales han manifestado su inquietud respecto a un cambio de criterio respecto a la concesión de vacaciones al personal funcionario interino, ya que alguna Gerencia interpreta que solo se pueden disfrutar aquellas vacaciones que ya se hubieran generado.

El artículo 502 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que los funcionarios tendrán derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fuera menor.

Este nuevo procedimiento de gestión no modifica la normativa vigente que ya venía aplicando cada una de las Gerencias, que es la contemplada en el artículo anterior y en la Orden de interinos, la cual sigue en los mismos términos. Si bien es cierto que no se pueden disfrutar vacaciones no generadas, al igual que antes de introducir la nueva funcionalidad, se recomienda a esas Gerencias analizar la situación con el fin de no perjudicar a los interinos, especialmente los que ocupan plazas vacantes, ya que la mayoría solo cesa con motivo de la resolución de concursos o toma de posesión de funcionarios de carrera.

La nueva aplicación intenta facilitar y agilizar la gestión de vacaciones y permisos dando información y advertencias sobre los días disfrutados, sin que en ningún caso deba suponer un cambio de los criterios aplicados por las Gerencias con anterioridad a su puesta en funcionamiento.

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Fdo.: Carlos Fernández Navarro